ADENDA Nº 02

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/15

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERENDUM"

ID. 293357

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

1. **Especificaciones Técnicas**

Ítem	Descripción
1.	**CUBIERTAS 265/65R18 A/T – PARA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER PRADO AÑO 2012**
2.	**CUBIERTAS 265/65R17 A/T – PARA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2012**
3.	**CUBIERTAS 265/70R16 A/T – PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2014**
4.	**CUBIERTAS 195/70R15C – PARA CAMIONETA TOYOTA HIACE AÑO 2012**
5.	**CUBIERTAS 245/70R16 A/T – PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2012**

Especificaciones técnicas mínimas:

a. Cubiertas para uso: Pavimento, tierra, ripio, barro, arena.
b. Velocidades rango hasta 120 km/h.
c. El neumático debe estar constituido por una estructura interna, resistente carcasa formada por finos hilos de acero incrustados en gomas y telas superpuestas y entrecruzadas en fibra de nylon.
d. Los neumáticos deberán ser nuevos, de caucho nuevo, no recauchutadas y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas nuevas.
e. Las cubiertas deberán contar con rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado de neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.
f. El costo de los neumáticos deberá incluir el servicio post-venta de desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo.
g. Garantía escrita mínimo de 1 año.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.